



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

ß	F	Č	E	P	C		O	N	Ì
	£	,	J.			م الدالية	in i		
DIR	E(C	Ю.	N-	111	R	ĺĐ	ICA	

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR,

71702

1 6 JUN. 2021

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº 81 año 2021 Presentada por Sr(a) SEURA VALLEJOS OSCAR ALBERTO, Cédula de Identidad 005990832-4, con domicilio en para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:					
1APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 81 año 2021, efectuado entre					
la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) SEURA VALLEJOS OSCAR					
ALBERTO, Cedula de Identidad Nacionale, domiciliado en					
de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .					
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.					
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.					
MIGUEL ALGONSO LANAS GALLARDO TRASLAVIÑA Secretario Municipal (s) Administrador Municipal (s)					

DISTRIBUCION

❖ Interesado	(1)
❖ Dirección de Control	(i)
❖ Dirección Adm. y Finanzas	(1)
❖ Depto. De Cobranza	(2)
❖ Dirección de Asesoría Jurídica	(1)
❖ Oficina de Partes	
A	

PALT/MAPG/MM/mma





MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO Nº81

En Vallenar a LUNES 17 DE MAYO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y SEURA VALLEJOS OSCAR ALBERTO, 4, con domicilio comercial de 9, CENTRO, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DERECHO DE ASEO AÑOS ANTERIORES, 2016 AL 1º CUOTA 2021, FONO

Primero: Don(ña) SEURA VALLEJOS OSCAR ALBERTO reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 276,385.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 220,385, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN		VALOR CUOTA
Abono	17/03/2021	473	56,000	VALUE COUTA
1 .	30/06/2021	474	18,365	
2	02/08/2021	475	18,365	
3	31/08/2021	476	18,365	
4	30/09/2021	477	18,365	
5	01/11/2021	478	18,365	
6	30/11/2021	479	18,365	
7	31/12/2021	480	18,365	
8	31/01/2022	481	18,365	
9	28/02/2022	482	18,365	
10	31/03/2022	483	18,36	ξ
11	02/05/2022	484	18,36	
12	31/05/2022	485	18,370	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) SEURA VALLEJOS OSCAR ALBERTO, individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) FERNANDA TORRES LICUIME, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y donvenios.

DEPARTAMENTO INSPECCIÓN

> COBRANZAMA KENA MOYANO ARAYA MARIONOMO TO. INSPECCION Y COBRANZAS

EURA VALLEJOS OSCAR ALBERTO

<∤RUT: